



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01145-2026
Expediente Caratula	REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA ETIOS DOMINIO PKL 986, ASIGNADO A MAYORDOMÍA PENAL DE LA CIUDAD JUDICIAL DE GENERAL ROCA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 060/2026
Movimiento Número	VI-01145-2026-I-0016
Descripción	DISPOSICIÓN AG - AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 060/26
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1241/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (05/06/2026 11:14:31)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01145-2026 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 060/26 con el Sr. Carlos Alberto Poli tendiente a la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA ETIOS DOMINIO PKL 986, ASIGNADO A MAYORDOMÍA PENAL DE LA CIUDAD JUDICIAL DE GENERAL ROCA.

Que tal contratación se funda en la solicitud efectuada mediante Nota N° 049/2026 de la Delegación Circunscripcional de la II C.J. obrante en movimiento N° I-0001, mediante la cual el Delegado de la misma, manifestó la necesidad de canalizar a través de la Administración General, la reparación del vehículo de referencia debido a la imposibilidad de ejecutar la erogación a través del Fondo “Conservación de Vehículos” asignado a esa Delegación Circunscripcional, atento a que ello significaría afectar el 70% del monto asignado a dicho fondo.

Que al respecto, junto con el requerimiento, la mencionada Delegación adjuntó presupuestos pertenecientes a los Sres. Carlos Alberto Poli, Sergio Trinca, y la firma Inyecsur S.R.L. (movimientos N° I-0001 e I-0002), conforme el acta de recepción de cotizaciones incorporada en movimiento N° I-0005.

Que en movimiento N° I-0004 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.292.000,00), fundado en la cotización del Sr. Carlos Alberto Poli para el único renglón de la presente, la cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro comparativo obrante en movimiento N° I-0011.

Que en movimiento N° I-0007 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que en movimiento N° I-0008 se incorpora planilla de Suministro de Bienes y Servicios debidamente autorizada por la Subadministradora General y la Subdirectora de Gestión de Requerimientos de Tracto Único conforme lo previsto en la Ac. 30/2024.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0015).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:



EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1.- Autorizar la Contratación Directa N° 060/26 con el Sr. Carlos Alberto Poli, CUIT N° 20-24078437-9, con domicilio en calle Villegas N° 2618, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA ETIOS DOMINIO PKL 986, ASIGNADO A MAYORDOMÍA PENAL DE LA CIUDAD JUDICIAL DE GENERAL ROCA, y adjudicar el único renglón cotizado, en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.292.000,00).

Artículo 2.- Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	296	Repuestos y accesorios.	\$692.000,00
14	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos.	\$600.000,00
TOTAL				\$1.292.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Carlos Alberto Poli.

Artículo 3.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4.- Registrar, notificar a los Sres. Carlos Alberto Poli, Sergio Trinca, y la firma Inyecsur S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-